

	Reglamento de laboratorio	Código:	REDO-01
		Versión:	01
		Página	1/2
		Sección ISO	5.1.2
		Fecha de emisión	24 de enero de 2017
Facultad de Ingeniería		Laboratorio de Métodos, ergonomía y logística	

1. Objetivo

Dar a conocer los lineamientos que deberán seguirse en el Laboratorio de métodos, ergonomía y logística.

2. Alcance

El presente reglamento, deberá acatarse por cualquier usuario que requieran del laboratorio y no excluye el cumplimiento del reglamento general de uso de laboratorios de la Facultad de Ingeniería.

3. Lineamientos

Artículo 2. Se denomina *usuario* a los académicos, alumnos, funcionarios y personal administrativo de la Facultad de Ingeniería, de los cuales, los que pertenecen a la DIMEI tendrán preferencia en el apartado y uso de las instalaciones.

Artículo 4. Solo se prestará el Laboratorio y salón de clases a quienes desarrollen temas referentes a la Ingeniería Industrial y que requieran utilizar las instalaciones como Laboratorio; se excluye su uso como sala de proyecciones.

Artículo 5. Se utilizará individualmente cada una de las áreas; para clase tradicional o para clase de Laboratorio, nunca ambos a la vez.

Artículo 6. El académico leerá el presente reglamento a sus alumnos, previo a la sesión en el Laboratorio, explicándoles el objetivo y procedimiento de uso.

Artículo 7. Al iniciar la sesión el académico es responsable de todo el equipo, desde que inicia hasta que termina la clase; por esta razón los alumnos solo pueden ingresar a las instalaciones en su presencia y deben salir junto con él.

Artículo 8. Por seguridad no pueden recargarse en el cristal que divide las áreas del aula y el Laboratorio; todo aquel que sea sorprendido lo consignará el profesor y no podrá hacer uso del Laboratorio el tiempo que determine la jefatura del Departamento de Ingeniería Industrial.

	Reglamento de laboratorio	Código:	REDO-01
		Versión:	01
		Página	2/2
		Sección ISO	5.1.2
		Fecha de emisión	24 de enero de 2017
Facultad de Ingeniería		Laboratorio de Métodos, ergonomía y logística	

Artículo 9. Se solicita al académico que sus alumnos mantengan una misma ubicación en el Laboratorio durante la sesiones y las conserven en el futuro; esto con el fin de facilitar el monitoreo que hará el Departamento de Ingeniería Industrial de las Instalaciones.

Artículo 10. Queda estrictamente prohibido fumar, beber o comer incluso ingresar con alimentos y bebidas.

Artículo 11. Al terminar la sesión el académico supervisará que todos los equipos estén apagados (aire acondicionado, luces, pantallas, etc.) y **deberá poner especial atención a que se encuentren en el lugar destinado para ellos:** materiales y herramienta en general, bandas transportadoras, mesas y sillas.

Artículo 12. El académico se responsabiliza del comportamiento adecuado de sus alumnos en el interior del Laboratorio.

Artículo 13. El *usuario* es responsable de: desperfectos, deterioro o destrucción de equipo y accesorios, por lo cual deberá subsistir el bien íntegramente con las especificaciones que estén establecidas.

Artículo 14. Se solicita al usuario que, al salir del Laboratorio verificar que la chapa de la puerta de acceso no esté cerrada y que a la vez, el sistema magnético cierre correctamente; en caso de haber algún problema comuníquelo a la jefatura del departamento.

Artículo 15. **La sustracción o robo de equipo o parte de este, es motivo de sanción jurídica o administrativa, según la gravedad del caso y acorde a la legislación universitaria.**